

BAQUEDANO, 29 SET. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2063

VISTOS:

1. Memorándum N° 169 de fecha 28 de Septiembre 2009, emitido por el departamento de DIDECO.
2. Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** circulación vehículo Municipal, Camioneta Nissan Terrano N° de Chasis JN1CPUD22Z0093449 N° motor YD25273302A (Patente en trámite dentro de los 5 días hábiles), para trasladar a las pobladoras Sra. Rosa Otilia Ruz Zuleta, quién deberá efectuarse control médico correspondiente al Programa de Adulto Mayor PAM y los exámenes respectivos en el Hospital Regional en la ciudad de Antofagasta el día miércoles 30 de septiembre del 2009. El traslado comienza a las 12:00 hrs. hasta las 18:00 horas, tramo Baquedano – Sierra Gorda – Antofagasta – Sierra Gorda - Baquedano. Conductor: Juan Bruna.
2. **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Control, Unidad de Servicios Generales, Departamento de Dideco y Conductor.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/rpp